

DOCUMENTO A/CONF.62/46

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

[Original: inglés]
[4 de mayo de 1976]

1. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su cuarta sesión el 3 de mayo de 1976. Asistieron representantes de todos los miembros de la Comisión con excepción de Costa de Marfil, Costa Rica e Irlanda.

2. El Sr. Karl Wolf (Austria) fue elegido Presidente de la Comisión por unanimidad para reemplazar al señor Franz Weidinger, que había desempeñado el mismo cargo en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

3. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario Ejecutivo de la Conferencia, de fecha 3 de mayo de 1976, en el que se indicaba que hasta esa fecha se habían recibido comunicaciones relativas a la participación de 149 Estados en el período de sesiones.

4. Presentaron credenciales en la forma prevista en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia los 115 siguientes Estados: Afganistán, Albania, Alemania (República Federal de), Arabia Saudita, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Birmania, Botswana, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Congo, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, India, Irán, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Ma-

lawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República de Corea, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

5. Por telegrama de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, se comunicó al Secretario Ejecutivo la designación de los representantes de tres Estados, a saber, el Líbano, Paraguay y Samoa Occidental.

6. Por cartas o notas verbales de las respectivas Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas o de los Ministerios de Relaciones Exteriores se comunicó al Secretario Ejecutivo la designación de los representantes de los 29 Estados siguientes: Alto Volta, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto,

Gabón, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Hungría, Indonesia, Italia, Kenya, Luxemburgo, Nauru, Polonia, Portugal, República Centroafricana, República Dominicana, Rwanda, Swazilandia, Togo, Venezuela y Yemen.

7. Las delegaciones de Burundi y Mozambique han firmado el registro de la Conferencia de conformidad con el artículo 40 del reglamento.

8. El Secretario Ejecutivo informó a la Comisión que con posterioridad a la preparación de su memorando se habían recibido de Portugal credenciales en debida forma.

9. El Presidente propuso a la Comisión que, con arreglo a su práctica anterior, aceptase las credenciales mencionadas en los párrafos 4, 5 y 8 *supra* y que, como medida excepcional

y con sujeción a su posterior validación, aceptase las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* en lugar de credenciales formales.

10. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta del Presidente y recomendó a la Conferencia la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

“Credenciales de los representantes que participaron en el cuarto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

“La Conferencia,

“Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”